



No. DE CONTRATO:	AT-2026-030 ADQ
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
ÁREA SOLICITANTE:	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA DE LA ALCALDÍA TLALPAN
TIPO DE BIENES O SERVICIO DE IMPRESIÓN:	IMPRESIÓN DE RECIBOS DE PAGO POR USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA
PRESTADOR:	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	CMI780808H12

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE RECIBOS DE PAGO POR USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA URG"** REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA MTRA. **CLAUDIA ISLAS LAGOS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** ASISTIDA POR LA MTRA. **DIANA TORRES GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**, EL C. **ISAAC ISRAEL AGUILERA GRANADOS**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA** Y POR EL LIC. **JONATHAN ORTEGA RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"COMISA"**, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA MTRA. **SMIRNA MERARI CARRANZA AGUILAR**, **DIRECTORA GENERAL**, Y A QUIENES, DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA **"LA URG"** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:
 - 1.1. ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - 1.2. LA MTRA. **CLAUDIA ISLAS LAGOS**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA ALCALDÍA TLALPAN**, EN TÉRMINOS DEL **NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2024**, OTORGADO POR LA C. **GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ**, **ALCALDESA EN TLALPAN** Y EN VIRTUD DE ESTE, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS.
 - 1.3. LA CONTRATACIÓN SE ADJUDICA Y SE CELEBRA CON **"COMISA"** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL APARTADO 10.1, DE LA **CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**, YA QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, EQUIPAMIENTO, ADIESTRAMIENTO Y LOS RECURSOS HUMANOS QUE LE PERMITEN PROPORCIONAR LA IMPRESIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, ADEMÁS DE QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.



- 1.4. EL PRESENTE CONTRATO NO SE ENCUENTRA REGULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO, DEL ARTÍCULO 1º, DE DICHA NORMATIVIDAD.
- 1.5. PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, PRINCIPALMENTE PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO, SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 89 57 20 80, CORREO ELECTRÓNICO diana.torres@tlalpan.cdmx.gob.mx.
- 1.6. SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **GDF9712054NA**, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- 1.7. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA OBLIGARSE AL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE CONTRAIGAN, MISMOS QUE ESTÁN AUTORIZADOS POR LA **DIRECCIÓN DE AUTOGENERADOS**, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO **AT/DGAYF/DA/0218/2026 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026 Y**, QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2151, MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO 217, SOLICITADA CON NÚMERO DE OFICIO **AT/DGAF/DRMSG/1829/2026, DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2026**, DE LOS CUALES SE ANEXAN COPIAS.
- 1.8. ACEPTA Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
2. DECLARA "**COMISA**" A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL QUE:
- 2.1. ES UNA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2º, 3º, FRACCIÓN XII, 44 Y 46, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- 2.2. SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE SE ACREDITA EN TÉRMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,081, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO LUIS IBARROLA CERVANTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.
- 2.3. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS "...LA IMPRESIÓN POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS CONOCIDOS ACTUALMENTE O POR IMPLANTARSE, UTILIZANDO TODA CLASE DE PAPELES, CARTONES, PLÁSTICOS, TINTAS Y EN ESPECIAL LOS DESTINADOS A LA LECTURA ELECTRÓNICA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN Y DE ESPECTÁCULOS, CALCOMANÍAS, PAPELES DE SEGURIDAD O CUALQUIER OTRO ELEMENTO CONOCIDO Y POR CONOCER.....",



- 2.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**, SU OBJETIVO ES PRESTAR A LAS DIFERENTES INSTANCIAS QUE INTEGRAN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CALIDAD, LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN POR CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCER, HOLOGRAFÍA, TROQUELADO Y ROTULADO; LA MANUFACTURA, PRODUCCIÓN EN GENERAL, PROCESAMIENTO, COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y EN GENERAL TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, DE BIENES Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN; ASÍ COMO TODO TIPO DE INSUMOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, INCLUYENDO CUALQUIER MEDIO TÉCNICO, ELECTRÓNICO Y/O MANUALES, QUE UTILICE LA EMPRESA.
- 2.5. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **CMI780808H12**, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- 2.6. LA **MTRA. SMIRNA MERARI CARRANZA AGUILAR**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA GENERAL DE "**COMISA**" EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 1° DE NOVIEMBRE DE 2024, QUE LA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EFECTUÓ A SU FAVOR, Y EN VIRTUD DE ESTE CARGO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.7. PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA **LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, "**COMISA**" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- 2.8. SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL CONVENCIONAL PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y LEGAL PARA EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN LA CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA NÚMERO 22, COLONIA OBSERVATORIO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.9. CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
3. DECLARAN "**LAS PARTES**":
- 3.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL CON LA QUE SE OSTENTAN, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 3.2. QUE RECONOCEN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NO MEDIA NINGUNO DE LOS LLAMADOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.



- 3.3. QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS ANTERIORMENTE, "LAS PARTES" ACUERDAN OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES EL SUMINISTRO DE **RECIBOS DE PAGO POR USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA**, POR LO QUE "COMISA" SE OBLIGA A PROPORCIONARLOS A "LA URG", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CONS.	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE IMPRESIÓN	CANT.	U.M.	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	2152000056	RECIBOS DE PAGO POR USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA 21.5 X 28 CM IMPRESO EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESO A 3 X 1 TINTAS CONSTA DE 3 TANTOS 1er TANTO VERDE – COMERCIANTE 2do TANTO AMARILLO – CENTRO GENERADOR 3er TANTO GRIS - CONTABILIDAD	12,000	PZ	\$4.53	\$54,360.00
SUB- TOTAL						\$54,360.00
I.V.A						\$8,697.60
TOTAL						\$63,057.60

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"LA URG" PAGARÁ A "COMISA" POR CONCEPTO DEL SUMINISTRO DE RECIBOS DE PAGO POR USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$54,360.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EQUIVALENTE AL 16% **\$8,697.60 (OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)**, LO QUE HACE UN TOTAL DE **\$63,057.60 (SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)**

TERCERA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

"LA URG", POR CONDUCTO DE LA **DIRECCIÓN DE AUTOGENERADOS**, PAGARÁ A "COMISA" POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO PACTADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, MISMOS QUE SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE "COMISA" ENTREGUE A "LA URG" POR LOS BIENES UNA VEZ QUE LOS HAYA RECIBIDO, QUE AMPARE LA FACTURA CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN A TRAVÉS DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS O CHEQUE NOMINATIVO, PARA EL CASO DE ÉSTE ÚLTIMO, DEBERÁ SER ENTREGADO POR "LA URG" A PERSONAL DE "COMISA" DEBIDAMENTE ACREDITADO CON EL PODER CORRESPONDIENTE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN **CALLE MONEDA S/N ESQUINA CALLEJÓN CARRASCO, COLONIA TLALPAN**



CENTRO, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYOS DATOS DE CONTACTOS SON: TELÉFONO: 55 8957 2080 Y CORREO ELECTRÓNICO: diana.torres@tlalpan.cdmx.gob.mx.

"LA URG MANIFIESTA LOS SIGUIENTES DATOS PARA LA EMISIÓN DE LA FACTURA: RFC GDF-971205-4NA, DOMICILIO FISCAL AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONCEPTO DE LA FACTURA: SUMINISTRO DE RECIBOS DE PAGO POR USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA.

EL PAGO DE LA FACTURA A **"COMISA"** NO DEBERÁ EXCEDER DE **30 DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL TRABAJO A SATISFACCIÓN DE **"LA URG"**, LA FACTURA ELECTRÓNICA SERÁ ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO: diana.torres@tlalpan.cdmx.gob.mx.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO A **"COMISA"**, ÉSTA DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DE INMEDIATO, Y PODRÁ REQUERIR EL PAGO DE CARGAS FINANCIERAS POR EL INCUMPLIMIENTO RESPECTIVO EN EL PLAZO ESTABLECIDO. CUANDO EL ADEUDO EXCEDA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, **"COMISA"** DARÁ VISTA DE DICHO INCUMPLIMIENTO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y PODRÁ EXIGIR EL PAGO ANTE OTRAS INSTANCIAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10.1.2, FRACCIÓN VIII, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA **CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.**

EN CASO DE REQUERIR LA EMISIÓN DE UN NUEVO CERTIFICADO FISCAL DIGITAL (CFDI), **"LA URG"** DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO EN TIEMPO Y FORMA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES FISCALES APLICABLES; EN CASO DE NO HACERLO Y DE QUE SE GENERE MULTA O SANCIÓN POR PARTE DEL SAT POR DICHA REEXPEDICIÓN, **"LA URG"** ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "COMISA":

- A) ENTREGAR Y/O REALIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO PROPIOS LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- B) ENTREGAR EN EL **ALMACÉN GENERAL, UBICADO EN AVENIDA CAFETALES NO. 7, COLONIA RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 14325, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE SE DESIGNE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE "LA URG" HAYA SOLICITADO A "COMISA" DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA ELLO.**
- C) ENTREGAR AL **C. ISAAC ISRAEL AGUILERA GRANADOS, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA, LA FACTURA CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE POR EL BIEN REALIZADO.**
- D) EN EL CASO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, ÉSTAS SERÁN ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO: diana.torres@tlalpan.cdmx.gob.mx
- E) APEGARSE A LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CURSO APLICABLES A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA URG":

- A) **"LA URG"** A TRAVÉS DEL **C. ISAAC ISRAEL AGUILERA GRANADOS, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA** OTORGARÁ EL VISTO BUENO DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS, YA QUE EN CASO DE NO CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LOS MISMOS, NO SE INICIARÁ LA PRODUCCIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"COMISA"**.
- B) **"LA URG"** INFORMARÁ A **"COMISA"** POR ESCRITO, HASTA 3 DÍAS HÁBILES ANTES DE SU ENTREGA, EL LUGAR DENTRO DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA Y HORARIOS PARA ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS.
- C) PAGAR A **"COMISA"** EL PRECIO PACTADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN CADA UNA DE LAS COTIZACIONES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10.1.2, FRACCIÓN VIII, DE LA *CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS*.
- D) **"LA URG"** INFORMARÁ POR ESCRITO DE MANERA INMEDIATA A **"COMISA"** POR CONDUCTO DEL **C. ISAAC ISRAEL AGUILERA GRANADOS, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA**, CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE OBSERVE SOBRE LA CALIDAD Y TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) PARA EL CASO DE AUTORIZACIÓN DE ORIGINALES MECÁNICOS, LOS TENDRÁ QUE ENVIAR A **"COMISA"** DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN; HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA, NO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS.
- F) APEGARSE A LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CURSO APLICABLES A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEXTA.- ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

"COMISA" ESTIPULARÁ EN LA COTIZACIÓN QUE ENVÍE A **"LA URG"** LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

SÉPTIMA.- CANCELACIÓN DEL TRABAJO.

EN CASO DE QUE **"LA URG"** CANCELE EL TRABAJO DESPUÉS DE HABERLO SOLICITADO, CUBRIRÁ LOS COSTOS EN LOS QUE **"COMISA"** HUBIERA INCURRIDO, HASTA EL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN, LA CUAL SE HARÁ POR ESCRITO Y POR CONDUCTO DEL **C. ISAAC ISRAEL AGUILERA GRANADOS, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA**; ASIMISMO, CUBRIRÁ LOS COSTOS EN LOS QUE **"COMISA"** HUBIERA INCURRIDO HASTA EL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN, PARA LO CUAL SE EXPEDIRÁ UNA FACTURA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10.1.2, FRACCIÓN IX, DE LA *CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS*.



OCTAVA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

"COMISA" SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU RELACIÓN LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL CON SU PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A "LA URG" COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O INTERMEDIARIO DE DICHO PERSONAL, QUEDANDO FUERA DE TODA RESPONSABILIDAD EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PERSONAL DE "COMISA".

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO NOMBRARÁN A SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES CON EL FIN DE QUE SE DE SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA Y PENALIZACIONES.

EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 10.1.2, FRACCIÓN III, DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, SE EXIME A "COMISA" DEL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE PENALIZACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.

"LA URG", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON "COMISA" EL O LOS INCREMENTOS QUE SE REQUIERAN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEAN IGUALES A LO INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN QUEDAR PLASMADAS EN UN CONVENIO MODIFICATORIO.

DÉCIMA TERCERA.- PRECIOS.

EN SU CASO "COMISA" SE OBLIGA A MANTENER FIJO EL PRECIO POR UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL MISMO Y, EN SU CASO, EN LA MODIFICACIÓN AL MONTO; SIEMPRE QUE EL COSTO DE MANUFACTURA NO SEA EN DÓLARES AMERICANOS O ALGÚN OTRO TIPO DE MONEDA EXTRANJERA.

DÉCIMA CUARTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "COMISA" SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS E INVENCIONES DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO OBSTANTE "LA URG" OBSERVARÁ LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 10.1.2, FRACCIONES X Y XII, DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO Y/O LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO SERÁ DE COMÚN



ACUERDO, POR CASO FORTUITO O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR SIN AFECTACIÓN PARA NINGUNA.

ASÍ MISMO, **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN TENER LA POSIBILIDAD DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE OBLIGAN A COMUNICAR SU VOLUNTAD MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE, EXPONIENTE LA CAUSA QUE HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO.

PARA EL CASO DE QUE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A **"COMISA"** SE ENCUENTREN YA ELABORADOS, **"LA URG"** SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO DE LOS MISMOS POR EL IMPORTE QUE RESULTE HASTA EL MOMENTO EN QUE HAYA SOLICITADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, PARA LO CUAL **"COMISA"** EXPEDIRÁ UNA FACTURA.

DÉCIMA SEXTA.- PAGO EN EXCESO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A **"COMISA"**, ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR ESAS CANTIDADES A TRAVÉS DE SOLICITUDES FORMALES POR ESCRITO: SI ES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PROCEDERÁ EL DESCUENTO DEL PAGO SIGUIENTE QUE CORRESPONDA, Y SI EL SUPUESTO SE PRESENTA A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE HARÁ LA DEVOLUCIÓN A SIMPLE SOLICITUD QUE POR ESCRITO FUNDE **"LA URG"**, SIN PERJUICIO ALGUNO PARA **"COMISA"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DE QUE SEA **"LA URG"** QUIEN DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, BASTARÁ QUE SE COMUNIQUE POR ESCRITO A **"COMISA"** EL HECHO U OMISIÓN QUE CONSTITUYA EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES, CON EL OBJETO QUE DENTRO DE UN PLAZO MÍNIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA; SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO Y **"COMISA"** NO ALEGARE NADA EN SU DEFENSA O SI ANALIZADAS SUS RAZONES, ÉSTAS NO JUSTIFICAN SU INCUMPLIMIENTO, **"LA URG"** MEDIANTE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENCONTRARAN ELABORADOS LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA URG"**.

EN CASO DE QUE **"LA URG"** CANCELE EL TRABAJO DESPUÉS DE HABER FORMALIZADO EL PEDIDO, DEBERÁ CUBRIR LOS COSTOS EN LOS QUE **"COMISA"** HUBIERE INCURRIDO, PARA LO CUAL ÉSTA ÚLTIMA EXPEDIRÁ UNA FACTURA.

SI INICIADA LA RESCISIÓN **"LA URG"** DETERMINA QUE SEGUIR CON ESTE PROCEDIMIENTO PUEDA OCASIONARLE ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, EN CUYO CASO LE ESTABLECERÁ OTRO PLAZO DE ENTREGA A **"COMISA"**, ESTE PLAZO DEBERÁ CONSTAR EN CONVENIO MODIFICATORIO FIRMADO DE CONFORMIDAD POR **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA OCTAVA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; EN ESTE SENTIDO, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE



LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

DÉCIMA NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS; AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE GENEREN ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE SU SUSCRIPCIÓN Y QUE ESTÉN RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

VIGESIMA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIERE CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE JUNIO DE 2026.

POR "LA URG"

MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÁREA PROCEDIMENTAL DE "LA URG"

L.C. JONATHAN ORTEGA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

POR "COMISA"

MTRA. SMIRNA MERARI CARRANZA
ÁGUILAR
DIRECTORA GENERAL

ÁREA PROCEDIMENTAL DE "COMISA"

LIC. ALVARO VARGAS GONZÁLEZ
COORDINADOR DE COMERCIALIZACIÓN Y
ABASTECIMIENTO



VALIDACIÓN JURÍDICA DE "COMISA"

MTA. DIANA TORRES GARCÍA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. PATRICIA CRUZ ROCHA
COORDINADORA JURÍDICA Y NORMATIVA

EL PRESENTE CONTRATO SE REvisa EN CUANTO A SU FORMA Y ASPECTOS LEGALES, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES DE ADQUISICIÓN Y DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EL COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS COMPETENTES

PRODUCCIÓN INTERNA DE "COMISA"

C. ISAAC ISRAEL AGUILERA GRANADOS
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA

MTRO. CRISTO JAIME MERINO DÍAZ DE LEÓN
COORDINADOR OPERATIVO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO AT-2026-030 ADQ DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2026, QUE CELEBRAN "LA URG" Y "COMISA", POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$63,057.60 (SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), CON VIGENCIA DEL 12 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



— ALCALDÍA —
TLALPAN
MUNICIPIO DE Tlalpan
2024 - 2027

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE AUTOGENERADOS

Ciudad de México, a 12 de junio de 2026
Oficio: AT/DGAyF/DA/218/2026
Asunto: Autorización Presupuestal.

L. C. JONATHAN ORTEGA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio AT/DGAF/DRMSG/1829/2026 del doce de junio de dos mil veintiséis, mediante el cual envía la Requisición de Compra 217 en original, a fin de que se otorgue la suficiencia presupuestal que a continuación se describe:

REQ.	PART. PRES.	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE SOLICITADO
217	2151	JUN DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA	RECIBOS DE PAGO POR APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA	\$63,057.60

Al respecto, me permito anexar la Requisición de Compra 217, así como la autorización presupuestal números 018, por un monto de \$63,057.60 (Sesenta y tres mil cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.), con cargo a la partida 2151 "Material impreso e información digital".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE AUTOGENERADOS
alejandro.ramirez@tlalpan.cdmx.gob.mx

1575
ALCALDÍA TLALPAN
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
15-50
HORA 12 JUN 2026
RECIBIDO
RECIBE: *[Firma]*

Calle Moneda s/n esq. Callejón de Carrasco,
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan
Teléfono 55 54 83 15 00 ext 5108



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPAN
TRANSFORMANDO LA VIDA DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE AUTOGENERADOS

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL 2026

ÁREA SOLICITANTE: JUD DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA

FECHA DE SOLICITUD: 12-jun-26

REQUISICIÓN:

☒ XX

No. DE FOLIO DE ADQUISICIONES

0217

FOLIO DE
AUTOGENERADOS
018

SOL. DE SERVICIOS:

☐

CLAVE PTAL:

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
226			321	E187				111260		2151	1	1	00	000

IMPORTE

\$ 63,057.60

CENTRO GENERADOR: CDMX, ALCALDÍA TLALPAN VÍA PÚBLICA

PRESUPUESTO SOLICITADO \$ 63,057.60

PARTIDA: 2151 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL

PRESUPUESTO COMPROMETIDO \$ 63,057.60

FECHA DE ASIGNACIÓN DE COMPROMISO: 12-jun-26

ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA SUSTENTAR EL PAGO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CIERRE DEL MES QUE CORRESPONDA PARA SU VALIDACIÓN, YA QUE LOS PAGOS ESTAN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL CENTRO GENERADOR.

MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL "RECIBOS DE PAGO POR USO DE APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA"

VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE AUTOGENERADOS

LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE AUTOGENERADOS

Calle Moneda s/n, esquina con callejón Carrasco. Col. Tlalpan
Centro. Código Postal 14000. Alcaldía Tlalpan. Ciudad de México
Tel. 55-5403-1500 Exi. 5100



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

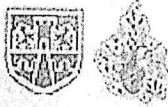


ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

00215

REQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (1)				
FECHA DE ELABORACIÓN (2)		ADQ.	SERV.	NO. DE REQ.
16 04 2026		X		217
DIRECCIÓN GENERAL: DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO				
ÁREA SOLICITANTE: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA				
PARTIDA PRESUPUESTAL		DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA		
2151		MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES / CONTRATACIÓN DEL SERVICIO				
ADQUISICIÓN DE NUEVO TIRAJE DE RECIBOS DE PAGO POR USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA POR TRIPLICADO				
SERVICIOS / NO EXISTENCIA DE BIENES				
PARTIDA	CABIMS	DESCRIPCIÓN DEL SOLICITADO		CANTIDAD
1	2151000000	RECIBOS DE PAGO POR USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, POR TRIPLICADO EN SUS TRES ORIGINALES: 1.- ORIGINAL COMERCIANTE EN COLOR VERDE 2.- ORIGINAL CENTRO GENERADOR EN COLOR AMARILLO 3. ORIGINAL CONTABILIDAD EN COLOR GRIS TAMAÑO CARTA, FOLIADO, CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS DE FONDO Y FORMA ANTES DE LA AUTORIZACIÓN PARA SU IMPRESIÓN POR TRIPLICADO EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		12,000
				JUEGOS
TOTAL CON IVA INCLUIDO				63,057.60

JUSTIFICACIÓN (Descripción de la necesidad, causa, motivo o importancia de la solicitud o adquisición de los bienes)		
SE REQUIERE LA EMISIÓN DEL TIRAJE DE LOS RECIBOS DE PAGO POR LA EMPRESA AUTORIZADA PARA TAL FIN, PARA EL CENTRO GENERADOR DE VÍA PÚBLICA, LOS CUALES CONTENGAN LOS ELEMENTOS DE FONDO Y FORMA ANTES DE LA AUTORIZACIÓN PARA SU IMPRESIÓN POR TRIPLICADO EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. LO ANTERIOR PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EXPEDICIÓN DE LOS RECIBOS DE PAGO POR CONCEPTO DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA QUE SE EMITEN A LOS COMERCIANTES FIJOS Y SEMIFIJOS INSCRITOS EN EL SISTEMA DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA (SISCOVIP). YA QUE DE NO SER ASÍ, ESTO TRAERÍA COMO CONSECUENCIA LA SUSPENSIÓN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DEL CENTRO GENERADOR VÍA PÚBLICA.		
ENTREGAR EN:	FECHA DEL SERVICIO:	FECHA REQUERIDA DE BIENES:
CALLE MARIANO MATAMOROS N°231, ENTRE TEZOQUIPA Y JOJUTLA, COLONIA LA JOYA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14000. AL FONDO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA TELÉFONO 55 5483 1500 EXT. 2117	DEL: AL:	31 DE OCTUBRE DE 2026
SOLICITA:	AUTORIZA:	SELLO DE RECEPCIÓN DE REQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ISAAC ISRAEL AGUILERA GRANADOS JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA	LCDO. ALDO JOVANI SALDAÑA MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN
General Victoriano Zepeda No.EXT. 22
Alcaldía Miguel Hidalgo
Col. Observatorio CP. 11860
RFC: CMI780808H12

Ventas: 55-2636-4848
Conmutador: 55-5516-8586
Apoyo Técnico y Seguimiento
Extensiones: 236, 279 y 305
www.comisa.cdmx.gob.mx

Ciudad de México
Secretaría de Administración y Finanzas
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN
Dirección General
Coordinación de Comercialización y Abastecimiento

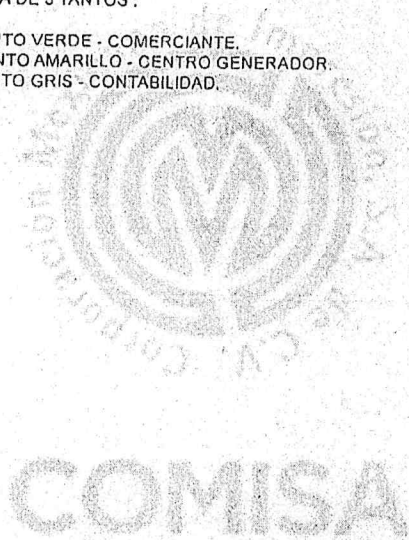
SOLCOT	COTIZACIÓN	FECHA:
P-1146/26	CT-CM-0013164	10/06/2026

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO ALCALDÍA TLALPAN

ATENCIÓN A: Mtra. Claudia Islas Lagos
Dirección de la Dependencia
Calle Moneda s/n, Colonia, Tlalpan.

SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN, LA COTIZACIÓN POR EL PRODUCTO SOLICITADO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	COSTO UNITARIO	TOTAL
0000032265 RECIBOS DE PAGO POR USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VIA PÚBLICA 21.5 X 28 CM IMPRESO EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS. IMPRESO A 3 X 1 TINTAS. CONSTA DE 3 TANTOS: 1er TANTO VERDE - COMERCIANTE. 2do TANTO AMARILLO - CENTRO GENERADOR. 3er TANTO GRIS - CONTABILIDAD.	12,000.0	PZ	\$4.53	\$54,360.00



Al 10/06/2026 la instancia presenta un saldo de favor de formalizar, dichos adeudos con los contratos respectivos o bien realizar el pago correspondiente

SUB-TOTAL: \$54,360.00
IMPUESTOS: \$8,697.60
TOTAL: \$63,057.60

Sin otro particular quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto
Fecha de Entrega: 0 días hábiles a partir del Visto Bueno de autorización del Original mecánico o Electrónico.

Con base en la Circular Uno 2024, Numeral 10.1.2 fracción VII, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, la vigencia de las cotizaciones será de 30 días naturales a partir de su expedición, plazo en que deberá formalizarse la orden de compra, de lo contrario, la cotización se cancelará automáticamente. Las cotizaciones canceladas no servirán como soporte para adquisiciones, ni serán consideradas como cartas de liberación. Para proceder a la elaboración de material cotizado, se requiere: Aceptación de la presente cotización y el Convenio respectivo debidamente

Mtro. Cristo Jaime Merino Díaz de León
Coordinador Operativo

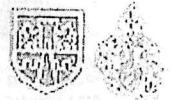


2026
año de



2026

CORPORACION MEXICANA DE
IMPRESION



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

Su cotización número CTCM-0013164 especificada en el anverso de esta hoja ha sido aprobada

Les entregaremos el diseño del producto solicitado el día _____

Aceptamos a la vez las condiciones siguientes:

- * Los plazos pactados para la entrega de productos se contarán a partir de que aprobemos el (los) original (les) mecánico (s) correspondiente (s).
- * El pago del presente compromiso se realizará a la presentación de su factura, en el entendido de que, cuando sea el caso se aceptará la facturación por entregas parciales.
- * Si después de 72 horas de ser aprobada la cotización y original (les) mecánico (s), se solicita suspender el trabajo, se facturará el monto de los gastos incurridos con base en la presente cotización.

Mtra. Diana Torres García
Nombre de la persona que autoriza

Subdirectora de Adquisiciones
Cargo que desempeña

[Firma]
Firma